



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Ocaña, de modificación de las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local por el sistema de Movilidad.

PRIMERO. Aprobar e introducir las siguientes modificaciones en las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de Policía Local por el sistema de Movilidad, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2023, inserta su publicación en el B.O.P. de fecha 17 de marzo de 2023.

- **Base Primera. Objeto de la convocatoria.** Se agrega: con nivel de Complemento de Destino 22 y Complemento Específico de 9.094,54 euros anuales.

- **Base Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.** Se agrega un punto, 4:

4.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable. No obstante, las personas interesadas podrán desistir de su solicitud, así como renunciar al destino adjudicado, si, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y antes de la fecha límite fijada para la toma de posesión hubiesen obtenido otro destino mediante convocatoria pública, o cuando concurren circunstancias personales de especial gravedad, así apreciada por el órgano convocante.

Se incorpora en Anexo Solicitud de Participación en el Concurso de Movilidad del Cuerpo de Policía Local de Ocaña (Toledo)

ANEXO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MOVILIDAD DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE OCAÑA (TOLEDO)
DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I./N.I.F.		Número de Identificación Profesional (N.I.P)		Fecha de nacimiento	
Domicilio (C/, plaza y nº)		Código Postal	Localidad		Provincia
Teléfono de contacto	Dirección de correo electrónico		Cuerpo de Policía Local de procedencia		
DATOS DE LA CONVOCATORIA					
Categoría		Nº de plazas convocadas		Fecha de publicación en el B.O.P.	
Agente de la Policía Local		Una			

La persona abajo firmante solicita ser admitida al concurso de movilidad arriba indicado, y declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos establecidos para su participación, según las bases de la convocatoria.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Certificación de la Secretaría de la Corporación del Cuerpo de Policía Local de procedencia, indicativa de la antigüedad, nivel o niveles de puesto de trabajo desarrollados y consolidados, y la categoría o categorías desempeñadas en el Cuerpo de Policía Local.
3. En su caso, cualesquiera otras certificaciones de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.
4. Documentos acreditativos de los méritos alegados por el aspirante.



Asimismo, autoriza a solicitar al Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (Dirección General de Protección Ciudadana) una certificación de las titulaciones académicas y los cursos de formación y perfeccionamiento, méritos que la persona interesada tenga anotados en el mismo, para valorar los méritos establecidos al efecto en la base quinta de la presente convocatoria.

- Base Quinta. Comisión de Valoración:

Se agrega el siguiente texto: "La Comisión de Valoración estará constituida por funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos escalas y categorías de nivel igual o superior al de la plaza convocada y con la titulación necesaria para el acceso a la misma.

Su composición será la siguiente:"

- Base Sexta. Desarrollo del Concurso.

1.- Méritos Generales. Se suprime el siguiente texto:

"Únicamente se valorarán los méritos acreditados mediante la documentación que los interesados hayan presentado con la instancia y en todo caso con referencia a la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla La Mancha".

6.1.3.b) Se suprime del texto: "o mediante la certificación o justificante expedido por lo que se hubieran impartido".

- Base Séptima. Propuesta de Resolución.

Se suprime del último párrafo el siguiente texto:

"Todo ello sin perjuicio de la potestad del órgano al que corresponde la resolución, de declarar desierto el concurso".

SEGUNDO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo la modificación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Aperturar nuevo plazo de admisión de solicitudes, por tiempo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

En Ocaña, a 26 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Eduardo Jiménez García.

Nº. I.-2520